Contraloría General del Risaralda	**COMUNICACIÓN INTERNA**	CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA

08 de julio de 2025

DE: DAVID FERNANDO GIRALDO ROJAS - Secretaria General

PARA: Diana Milena Rocha Suarez - Jefe de Oficina Participacion Ciudadana y Jurídica 006-11 - Oficina de Participación Ciudadana y Jurídica

No. 20250708-1108-I

ASUNTO: CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

Cordial saludo:

Que una vez revisado la planta de personal de cargos de la Contraloria General de Risaralda, adoptado por la Resolucion 050 del 18 de febrero de 2020, no existe personal suficiente para desarrollar las actividades que tienen por objeto "**Prestación de servicios profesionales especializados para el fortalecimiento del control fiscal territorial mediante el análisis normativo, diagnóstico de la gestión fiscal y transferencia de conocimiento a los sujetos de control de la Contraloría General del Risaralda**" . Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1, numeral 3 artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el entendido que las entidades estatales podrancontratar la prestación de servicios para el desarrollo de actividades relacionadas con la administración es decir misionales o propias del funcionamiento de la entidad y teniendo la siguiente idoneidad:

IDONEIDAD: Se requiere una persona profesional en administración financiera o afines, con título de posgrado en Administración Económica y Financiera o afines**.**

EXPERIENCIA: Que acredite 48 meses de experiencia profesional relacionada.

El presente certificado se expide a solicitud de la Oficina Jurídica y de Participación Ciudadana, para efectos de soportar procesos de contratación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

JDPH

Cordialmente



DAVID FERNANDO GIRALDO ROJAS
Secretario General del Organismo de Control 073-13

Proyectó: Contratistas Oficina Juridica - Oficina de Participación Ciudadana y Jurídica